



Prohibir el fracking por ley, no por anuncio: seis exigencias a la Presidenta

- Mientras en el continente se rompen promesas de moratoria y regulación del fracking, México puede cumplir la suya: la prohibición en Tampico-Misantla, anunciada el 6 de agosto, aún no es ley.
- En el marco de la Jornada Continental contra el Fracking, con acciones en México, Colombia, Argentina y Brasil, la Alianza Mexicana contra el Fracking exige prohibir por ley el fracking en Tampico-Misantla, el uso de agua dulce, la perforación a menos de 10 km de las comunidades, las sustancias tóxicas, las servidumbres forzosas sobre tierras ejidales e indígenas y la quema rutinaria de gas.

Ciudad de México, 8 de octubre de 2026. Hoy, mientras comunidades y organizaciones de México, Colombia, Argentina y Brasil participan en la Jornada Continental contra el Fracking, la Alianza Mexicana contra el Fracking presenta a la Presidenta Claudia Sheinbaum seis exigencias para que la prohibición del fracking deje de ser un anuncio y se convierta en ley.

El 6 de agosto, en la conferencia matutina, se presentaron los resultados del Comité Científico sobre Fracking, y la Presidenta anunció que se prohibirá el fracking en la cuenca petrolífera de Tampico-Misantla y que se cumplirán todas las recomendaciones del Comité. Dos meses después, ese anuncio no tiene correspondencia legal: no hay iniciativa, decreto ni norma que lo establezca, y las cuencas de Burgos y Sabinas Burro Picachos, en el norte del país, siguen abiertas al gas no convencional.

Ese vacío no es menor. En el continente, las promesas de moratoria y de regulación se están rompiendo una tras otra para abrir paso a más extracción de gas y más fracking; por eso hoy comunidades y organizaciones de Colombia, Argentina y Brasil también salen a defender el agua y sus territorios. Ese es el rumbo que se intenta imponer en la región. México puede marcar la diferencia: convertir en ley el anuncio de la Presidenta es cumplir con sus propios compromisos y con los acuerdos internacionales que ha firmado como el Acuerdo de París, el Acuerdo de Escazú y el Convenio 169 de la OIT.

Por eso, de entre las recomendaciones del Comité, la Alianza retomó las más críticas y las convirtió en seis exigencias de prohibición propias. Cada una prohíbe un lugar, un insumo, una sustancia o una figura legal, y se sustenta en las recomendaciones del propio Comité:

1. **Prohibir por ley el fracking en toda la cuenca Tampico-Misantla.** El Comité lo recomendó y la Presidenta lo anunció, pero ninguna ley lo establece. En sus 46 municipios viven casi dos millones de personas, 40% habla una lengua indígena y más del 40% de la tierra pertenece a 2,081 ejidos y comunidades, de acuerdo a los datos del propio informe del Comité.
2. **Prohibir el uso de agua dulce y de aguas residuales tratadas para fracking.** El Comité descartó estas fuentes porque están comprometidas para consumo humano y agricultura. La única alternativa, el agua salada profunda, no ha sido comprobada.

3. **Prohibir el fracking a menos de 10 km de localidades, fuentes de agua, centros de salud y áreas naturales protegidas.** El Comité reconoce que entre 5 y 10 km persiste riesgo de exposición. Hoy en México no existe ninguna distancia mínima obligatoria.
4. **Prohibir las 13 sustancias altamente tóxicas que identificó el Comité, las cancerígenas y todo aditivo no divulgado.** Cada fractura debe publicar nombre, concentración y volumen de lo que se inyecta, sin excepciones por secreto industrial o seguridad nacional.
5. **Prohibir las servidumbres forzosas en tierras ejidales, comunales e indígenas.** El propio Comité señala que el acceso obligatorio a estas tierras vulnera el Convenio 169 de la OIT y el artículo 2° constitucional.
6. **Prohibir el venteo y la quema rutinaria de gas.** El gobierno ya fijó eliminar la quema como prioridad de soberanía energética, y el Comité identifica el metano como uno de los cinco frentes críticos del fracking. Sólo se permitiría la quema de emergencia por seguridad.

Lo que está en juego es enorme. Alrededor de 6 millones de personas viven en las zonas con potencial no convencional o a menos de 15 kilómetros de ellas. Extraer apenas el 10% de esos recursos requeriría más de 25 mil pozos y casi 2 mil millones de metros cúbicos de agua dulce, y ocho de cada diez litros de agua necesaria saldrían de zonas en grave riesgo hídrico.

La Alianza Mexicana contra el Fracking mantiene su exigencia de prohibir el fracking en todo México. En todos los territorios donde se ha practicado había regulación y las mejores prácticas de la industria, y en todos han ocurrido daños al ambiente, al agua y a la salud. Estas seis prohibiciones no sustituyen esa exigencia: son lo mínimo que el gobierno debe cumplir si va a respetar lo que dijo su propio Comité.

"La Presidenta Sheinbaum se comprometió a cumplir las recomendaciones de su Comité Científico. Un anuncio no basta: le exigimos que lo haga por ley.", afirmó Manuel Llano, integrante de la Alianza Mexicana contra el Fracking.

La Jornada Continental contra el Fracking reúne acciones en México, Colombia, Argentina y Brasil. Cualquier persona puede registrar su acción y descargar el kit en jornadacontinentalcontraelfracking.colombianofrack.org.

#SialaVidaNOalFracking

#JornadaContinentalContraElFracking

Contacto de prensa:

Manuel Llano: 5543884067

Alejandra Jiménez: 7841176209